



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 19/2025**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 8 de octubre del año 2025, dentro del punto número nueve del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Luis Abraham Villegas Escandón, a fin de que dé lectura al Dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Hacienda y Planeación, referente a la autorización para que se lleven a cabo los procedimientos de contratación plurianual de manera anticipada con cargo a los presupuestos de egresos de los ejercicios fiscales 2026 y 2027, para la ejecución de la obra denominada Construcción de Gaza de Incorporación Blvd. Teófilo Borunda - Periférico de la Juventud... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con diecisiete votos a favor y tres votos en contra de la Regidora María Elena Rojo Almaraz, el Regidor Hugo Eduardo González Muñiz y el Regidor Miguel Alonso Riggs Baeza se tomó por mayoría de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza llevar a cabo los procedimientos de contratación plurianual de manera anticipada con cargo a los presupuestos de egresos de los ejercicios fiscales 2026 y 2027, a través de las instancias competentes de la Administración Pública Municipal, para la ejecución de la obra denominada Construcción de Gaza de Incorporación Blvd. Teófilo Borunda - Periférico de la Juventud, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento, así como la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, y demás disposiciones aplicables.

La ejecución de la obra comprenderá el periodo de enero de 2026 a febrero de 2027, con un techo presupuestal de \$395,225,805.91 (trescientos noventa y cinco millones doscientos veinticinco mil ochocientos cinco pesos 91/100 M.N.), los cuales se pagarán conforme se devenguen los trabajos de la obra referida, de acuerdo a lo siguiente:

	2026	2027	TOTAL
Inversión	\$354,680,939.85	\$40,544,866.06	\$395,225,805.91



SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Obras Públicas, a la Directora de Planeación e Innovación Gubernamental, así como a la Tesorera Municipal para los efectos legales correspondientes.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.

